

BASES PROMOCIÓN

“DISFRUTÁ el sabor de crear un gran momento”

1. **PARTICIPACIÓN:** Podrán participar en la promoción “DISFRUTÁ el sabor de crear un gran momento” de Tres Cruces todas aquellas personas mayores de edad que realicen sus compras en los locales comerciales* del complejo (*con excepción de boleterías, servicios y encomiendas).
2. **VIGENCIA PROMOCIÓN:** válida desde el 18 de diciembre de 2020 y hasta agotar el stock de la promoción.
3. **DERECHO A PARTICIPAR:** Se obtiene presentando las boletas junto a su documento de identidad y registrándose en Atención al Cliente, brindando sus datos personales y firmando el Habeas Data. Los stands se encuentran ubicados en rotonda central de Nivel Terminal y/o en puerta principal de Shopping Nivel 1.
4. **PREMIO:** La promoción tiene como premio autoliquidable una botella de Gin Gordon's de 1lt más una Schweppes tónica de 1.5lts.
5. **BOLETAS:**
 - a. Válidas para compras realizadas desde el 1º de diciembre y hasta agotar el stock de la promoción.
 - b. Las boletas de los locales comerciales deberán ser iguales o mayores a \$ 200 (doscientos pesos uruguayos).
 - c. Las boletas del Supermercado Ta-Ta deberán ser iguales o mayores a \$ 500 (quinientos pesos uruguayos).
 - d. El número máximo de boletas a presentar por canje es de 5 boletas por cliente, y no se aceptarán más de 3 boletas del mismo local comercial.
6. **STOCK:** el stock total es de 2.000 packs Gin + Schweppes.
7. **MECÁNICA DE CANJE:**
 - Contra la presentación de boletas y/o tickets de compra de los locales comerciales de Tres Cruces cada **\$ 800 + \$ 390**, el cliente podrá canjear un pack.
 - Contra la presentación de boletas y/o tickets de compra de los locales comerciales de Tres Cruces cada **\$ 800 + 390 SONRISAS ACUMULADAS** en su tarjeta de crédito VISA SONRISAS, el cliente podrá canjear un pack.
8. **CANJE MÁXIMO:** la cantidad máxima por cliente durante del desarrollo de toda la promoción es de tres (3) packs por persona.
9. **CANJE PARA FUNCIONARIOS:** El canje máximo por funcionario es de dos (2) packs. Esta modalidad replica para todos los funcionarios que trabajan en Tres Cruces debiendo presentar el formulario correspondiente. Si la boleta corresponde al local en el cual trabaja la misma deberá estar a su nombre o vóucher que acredite su compra.
10. **SALDOS DE BOLETAS:** Los saldos de las boletas y/o tickets no utilizados no se computarán para la obtención de nuevos canjes propios o de otras personas. Las boletas y/o tickets podrán ser utilizados una única vez, se marcarán y devolverán, no pudiendo ser presentadas para su canje nuevamente.
11. **CANJE PERSONAL E INTRANSFERIBLE:** El canje se realizará a título personal y deberá ser presencial, por lo tanto, no se podrán realizar canjes a título de otra persona.
12. **VOUCHERS TARJETAS DE CRÉDITO:** No se acumularán vouchers de tarjetas de crédito con boletas y/o tickets.
13. **SIN OBLIGACIÓN DE COMPRA:** El premio podrá ser adquirido de forma directa, (sin tener que presentar boletas de compra) por \$ 850 (ochocientos cincuenta pesos uruguayos). El máximo de compras para esta modalidad es de dos (2) unidades por persona.
14. **ORIGEN DE LAS BOLETAS Y/O TICKETS:** El organizador se reserva el derecho de no aceptar boletas y/o tickets de compra por tener dudas respecto a la obtención u origen de los mismos.
15. **DIFUSIÓN:** Esta promoción es difundida en la web, Redes Sociales, volantes, afiches, banners y pantallas internas.
16. **BASES:** El solo acto de participación de esta promoción implica la aceptación de las presentes bases. Las Bases y los mecanismos de participación estarán expuestos en la página web www.trescruces.com.uy, sin perjuicio de otros medios que Tres Cruces disponga a tales efectos. Asimismo, el organizador se reserva el derecho a modificar estas bases sin previo aviso para cubrir imprevistos o eventualidades que pudieran surgir, sin incurrir en responsabilidad de ninguna clase. Cuando circunstancias no previstas lo justifiquen, se podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción, realizando los anuncios correspondientes con la debida anticipación.
17. **RESPONSABILIDAD:** El organizador no será en ningún caso responsable por las fallas en los equipos de comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red de internet, ni por desperfectos técnicos, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la promoción. Tampoco será responsable por las fallas de cualquier naturaleza que pudieran existir en los productos, debiendo en tal caso dirigirse con el fabricante o prestador de servicio.

